UNIT 41

Folleto 2.b:

Examen general de la candidatura inicial del elemento “Puentes de madera”

Utilicen este folleto, junto con la lista de verificación de las Instrucciones, para analizar el expediente de candidatura inicial. Las preguntas que figuran a continuación pueden servir para orientar el análisis, pero les rogamos que se sientan con plena libertad para suscitar otras cuestiones y expresar otros motivos de preocupación con respecto al expediente inicial.

* ¿Es adecuado que la denominación del elemento y la mayoría de las secciones del expediente se centren en los puentes propiamente dichos?
* ¿La denominación de la Sección B.2 es una traducción de la que figura en la Sección B.1? ¿En qué sección debe figurar esa denominación?
* ¿Qué comunidades y grupos –además de la comunidad de maestros constructores– podrían considerar que los puentes forman parte de su patrimonio cultural?
* ¿Cuál es la ubicación geográfica del elemento? ¿Es diferente de la ubicación geográfica de los puentes propiamente dichos?
* ¿Cómo se ajusta el elemento al ámbito del patrimonio cultural inmaterial mencionado en el expediente? ¿Qué otros ámbitos se podrían haber indicado?
* ¿En qué aspecto del elemento se centra la definición consignada en la Sección 1? ¿Sería más acertado que se centrase en otro aspecto del elemento? En esta misma Sección 1 se afirma que las técnicas y modalidades de construcción de los puentes han cambiado con el correr del tiempo, poniendo en peligro la autenticidad de este elemento del patrimonio cultural inmaterial, y en consecuencia se preconiza volver atrás para aplicar los métodos de construcción antiguos. ¿Por qué esta idea va en contra de los principios de la Convención?
* ¿Se tiene que indicar o no en el expediente que el elemento es conforme al respeto debido a los derechos humanos y a los criterios en materia de desarrollo sostenible?
* ¿Es lo mismo la viabilidad del elemento que la viabilidad de la infraestructura de tránsito y transporte? ¿Cómo se puede determinar si el elemento es viable o no?
* ¿Cuáles de las amenazas mencionadas en el expediente suponen un peligro efectivo para el elemento? Expliquen por qué esas amenazas supondrían realmente un peligro, ya que en el expediente no se proporciona información suficiente a este respecto.
* ¿Las medidas de salvaguardia propuestas afrontan esas amenazas?
* ¿Sería una buena medida de salvaguardia trasladar los puentes a espacios museísticos? Argumenten sus respuestas a esta pregunta.
* ¿Qué participación adicional de la comunidad se requiere en el proceso de preparación de la candidatura y de las medidas de salvaguardia? ¿Qué información complementaria sobre la participación de la comunidad requieren los maestros constructores?
* ¿Es correcto que el expediente de candidatura indique que no puede haber ninguna restricción de tipo consuetudinario al acceso al elemento? ¿Qué tipo de restricciones podrían darse y cómo habría que respetarlas?
* ¿Qué otra información se debe proporcionar sobre la inclusión del elemento en un inventario?
* ¿Se han escogido acertadamente las fotografías y el vídeo? En caso de que así no sea, ¿qué tipo de fotografías y vídeo hubiera sido necesario escoger? ¿Cuántas fotografías y vídeos se exigen en el formulario de candidatura? ¿El número de documentos de este tipo presentados en este expediente sobrepasa el límite establecido?
* ¿Se puede aceptar que la documentación se remita después de la presentación del formulario de candidatura?
* ¿Ha firmado el formulario de candidatura la persona adecuada?